

Montevideo, 16 de setiembre de 2020

Mucho más que un Seguro
Afiliación a la vigencia 2020-2021

Estimados profesionales de la Salud:

El Consejo Directivo de SAIP los invita a integrarse a este colectivo de profesionales que, **basado en los principios cooperativos y sin fines de lucro**, viene desarrollando **hace 15 años una herramienta fundamental** para su protección ante reclamos en el ejercicio profesional derivados de una eventual mala praxis.

Nuevamente y como resultado de la prudente administración y el profesional manejo de los activos, la prima real del seguro **mantiene los mismos valores que en la vigencia 2015**.

Hoy con 8.000 socios seguimos trabajando para aumentar los **beneficios y prestaciones** que nos han permitido alcanzar un diferencial único y ser mucho **más que un seguro**.

Nuestras prestaciones incluyen:

- **Asesoramiento y asistencia jurídica.** Los asegurados son asistidos en todas las instancias en las que deban afrontar reclamos o imputaciones civiles, penales, administrativas o laborales comprendidas u originadas en actos, hechos y omisiones derivados de la actividad profesional y asistencial.
- **Subsidio económico,** destinado a cubrir las obligaciones legales emergentes de su responsabilidad civil profesional. El subsidio máximo es de US\$ 50.000 por evento y el beneficiario puede solicitar por año el equivalente a dos subsidios máximos (US\$ 100.000). El subsidio económico se otorga, aunque el reclamo se plantee luego de finalizada la última vigencia, sin costo, hasta 4 años como máximo. A partir de la tercera demanda civil perdedora en la misma vigencia se aplicará un deducible de US\$ 2.500.
- **Consultorio de Responsabilidad Profesional,** integrado por el Consejo Directivo, el Estudio Jurídico y el Equipo de Apoyo Psicológico, brinda una contención integral y multidisciplinaria sin igual, preparando y acompañando al socio para afrontar cada una de las múltiples instancias que genera un reclamo.
- **Préstamo sin intereses** para el pago de fianzas para excarcelación cuando se sustancien actuaciones contra el asegurado en el Fuero Penal y para cuando se celebren acuerdos económicos en el ámbito del Área Defensa al Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas bajo la supervisión jurídica de la Cooperativa.
- **Los gastos por reclamos** son muchas veces los costos más importantes del proceso judicial que puede enfrentar un profesional (timbres judiciales, honorarios periciales, etc.) y este concepto no disminuye el importe del subsidio económico.
- **Equipo de Apoyo Psicológico.** El equipo de psiquiatras realiza contacto con el afiliado afectado para afrontar las posibles perturbaciones a nivel personal, familiar y laboral, para luego, de común acuerdo, pactar una estrategia y alianza terapéutica.

Esperamos su pronta integración a SAIP, entidad que es apoyada además por FEMI, SAQ, AOU, AFU, la Asociación Obstétrica del Uruguay y SULE.

Atentos saludos,

p. Consejo Directivo



Dr. Marcelo Rodriguez
Secretario



Dr. Alberto M. Piñeyro
Presidente